



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2023-BNP-GG-OA

Lima, 03 de febrero de 2023

**VISTO:** La Resolución Jefatural N° 000012-2023-BNP de fecha 30 de enero del 2023, de la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N°000019-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 03 de febrero de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000006-2023-BNP-GG-OA de fecha 27 de enero de 2023, se otorgó a partir del 01 de febrero del mismo año, licencia sin goce de remuneraciones al servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, se dispuso la suspensión de la relación laboral con reserva de plaza hasta el término de su designación y una vez finalizada deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba;

Que, con Resolución Jefatural N° 000011-2023-BNP de fecha 28 de enero del 2023, se designó al servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta en el cargo de libre designación y remoción de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 173, a partir del 01 de febrero del 2023, con reserva de su plaza;

Que, a través del Informe N° 000007-2023-BNP-J-DGC de fecha 30 de enero de 2023, la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, que *“(...) mediante correo electrónico el Bib. Adolfo Baquerizo, informa a esta Dirección que debido a una fractura en su mano izquierda, deberá tomar descanso médico por un periodo de 30 días; razón por la cual, no podrá asumir la designación que se le ha encomendado. Se adjunta descanso médico. (...)”*;



Que, en virtud a lo antes señalado, con Resolución Jefatural N° 000012-2023-BNP de fecha 30 de enero del 2023, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000011-2023-BNP de fecha 28 de enero de 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, disponiendo en su artículo 16° que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, entre otros;

Que, asimismo con Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2022, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2023, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Que, en virtud a lo expuesto, mediante Informe Técnico N° 000019-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 03 de febrero de 2023, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Administración N° 000006-2023-BNP-GG-OA por medio del cual se otorgó licencia sin goce de remuneraciones y la suspensión de la relación laboral con reserva de plaza hasta el término de la designación a favor del servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP; y, demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Administración N° 000006-2023-BNP-GG-OA de fecha 27 de enero de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor Adolfo Mateo Baquerizo Acosta, copia fedateada de la presente Resolución.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe));

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

